



RESOLUCIONES ACTA 19-2023

a.-) Aprobar por unanimidad Corporativa declarar en estado de emergencia Municipal en nuestro municipio por la vulnerabilidad en que se encuentra, y exhortar la Unidad de Gestión de Riesgo y el CODEM, para que tome las medidas necesarias que estén a su alcance, según decreto de alerta roja emitido por la secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO) número 050-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b.-) Por votación unánime se da por aprobado la ejecución de los proyectos de reparación y construcciones escolares bienes y muebles según PCM 34-2023 de fecha 2 de agosto de 2023, Centros educativos enlistados así:

Nombre Centro educativo	Código SACE	Alcance propuesto
1. Instituto Rafael Pineda Ponce	050900025M02	Módulo de aula (6x8)
2. CEB Centro América	050900001B10	Módulo Sanitarios Grandes
3. CEPB Rogelio Moya Junior	050900010P01	Módulo de Aula Prebásica (7.85x8)
4. CEB Rogelio Moya	050900017B10	Módulo de aula (6x8)
5. CEB Francisco Morazán	050900056B10	Módulo Sanitario Simple
		Total (L)

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

c.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el informe de la Rendición de cuentas GL, correspondiente al Tercer Trimestre acumulado de los meses de (01 de enero al 30 de septiembre 2023),

d.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados acumulado desde (01 enero a 30 de septiembre 2023) correspondiente al III trimestre 2023.

e.-) Por unanimidad corporativa se da por recibido el informe presentado por la **auditora municipal** licda. **Jenny Matamoros.**

f.-) Por votación unánime se da por recibido el escrito presentado por el abogado Walter Martínez representante legal de Los Alemanes y traslado asesoría legal.

g.-) Por votación unanime se da por recibido el escrito presentado por el abogado **Luis Altamirano** representante de **Inversiones de Sula**, y traslado a la comisión de tierra y catastro municipal y que presente informe para resolver conforme a ley.

h.-) Por votación unánime dar por recibido la solicitud presentada por los Reservistas de la Fuerza Aérea Hondureña.

i.-) Por votación unánime dar por recibido el escrito de **Waldina Regalado** se le instruye a la Comisión de tierra emitir informe para resolver conforme a ley.

j.-) Por votación unánime dar por aprobado facultar al señor alcalde otorgar ayuda económica a la señora **Adriana Vásquez Contreras** con documento nacional de identificación (DNI) **0707-1984-00957**, habitante de la comunidad de el Porvenir, para sufragar gastos médicos de su hijo de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

k.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobado la venta de la plaza para venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000.

l.-) POR TANTO, POR MAYORIA DE VOTOS se da por aprobado que la adjudicación de la plaza sea por la más alta; es decir por el monto de 300,000.00 a la señora **BESSY CANALES** según solicitud adjunta a la presente acta, el incumplimiento del excedente tendrá una multa de lps. 100,000.00, las medidas de mitigación será responsabilidad de quien adquiera la plaza así mismo que el periodo de instalación sea del 01 de diciembre de 2023 al 06 de enero de 2024. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar por mayoría de votos la venta de la plaza para la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000, mediante la modalidad de **VENTA DE LA PLAZA** misma que se adjudica a la señora **BESSY CANALES** con DNI 0801-1987-08378, para lo cual se establecerán puestos de venta con espacios de 6 X 4 Mts., estableciéndose el precio de la plaza por el valor de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)**, las medidas de mitigación serán responsabilidad del adquirente de la plaza. Queda terminantemente prohibida la venta en camiones y/o cualquier vehículo rodante, a menos que compruebe ser distribuidor y que en ese momento está abasteciendo a los vendedores, mismos que deberán presentar su respectivo permiso como tal. Todas las personas que adquieran un espacio para la venta de fuegos artificiales y cohetes, se registrarán bajo las medidas de seguridad necesarias. Las personas que no respeten las medidas establecidas por esta Corporación Municipal, se le suspenderá el permiso en forma inmediata, sin derecho a la devolución del pago del permiso. Todo esto en alusión al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Artículo 80 de la Constitución de la República y los fundamentos de derecho que ellos alegan, quienes no se podrán establecer en la autopista a mil metros de distancia de cualquier puesto de Gasolineras. Este permiso será efectivo del (01) de diciembre 2023 al (06) de enero del año 2024.

m.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la inserción al acta **06-2016**, en el **punto 5, Inciso "d"** donde reza el otorgamiento de **UN BIEN INMUEBLE EN DOMINIO PLENO** a la señora **NELY PAGOAGA NINI**, indicando el sitio es El REMOLINO. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

n.-) La Honorable Corporación Municipal acordó:

3 Dar por aprobado la reorientación de la distribución terrenal del CEB JOMA y el área municipal de Residencial Valle Verde, Por lo tanto, se da por aprobado la modificación al plano del predio municipal destinado para el instituto JOSE MANUEL ARRIAGA de 6,974.10 mtrs. ² con un remanente de 10,909.44 mts. ², según acuerdo corporativo **ACTA 02-2017 punto 5 inciso g** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día jueves dieciséis (16) de febrero del presente año dos mil diecisiete (2017); Quedando en la presente aprobación la nueva designación al área del Joma con un área de 7,202.30 mtrs.² Equivalente a 10,329.83 vrs.² igual a 1.03 mz.; con las colindancias siguientes: 129.15 mtrs. y colonia con la colona Xatruch; al sur 70.00 mtrs. Colinda con área municipal al este 84.00 mtrs. Colinda con calle; al oeste tiene dos tiradas una de 59.60 mtrs. Y la segunda de 59.60 mtrs. Y colinda con cancha de futbol.

4 Dar por aprobado la elaboración del proyecto cancha de futbol comunitaria, en área municipal designada al CEB JOMA en Residencial Valle Verde aldea El Plan, gestionado por el señor alcalde municipal y la diputada Licda. Fabia Orellana representante del Departamento de Cortes, que se ejecutara con fondos provenientes de la **SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, con el fin de continuar con el desarrollo del municipio. acuerdo sea de ejecución inmediata.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



RESOLUCIONES ACTA 20-2023

a.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado lo solicitado por la la regidora **Maritza López** se le concede un permiso para ausentarme de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Corporación Municipal presenciales, en virtud que debo de viajar fuera del país, por el periodo del ocho (08) de diciembre de los corrientes hasta el día miércoles 14 de febrero del año 2024. Así mismo solicito se me autorice la modalidad virtual mediante la aplicación ZOOM para asistir a las reuniones celebradas en el periodo arriba mencionado. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

c.-) Dar por aprobado otorgar el permiso de retirarse al señor alcalde municipal en virtud de atender asuntos personales.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso solicitado por el regidor **Marcio Amador** de retirarse de la reunión para asistir al sepelio de un amigo y empleado municipal.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal